

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOCALES

1. Alcance.

El presente Procedimiento es de obligatorio cumplimiento por parte de:

- **Todas las empresas contratistas de Minera Las Bambas S.A.** ("LAS BAMBAS") que prestan sus servicios en la Unidad Minera Las Bambas (el "Sitio") y requieren subcontratar servicios o arrendar o adquirir bienes no sofisticados o complejos, tales como ("Bienes y Servicios Locales"):
 - Servicio de Transporte
 - Servicio de Hospedaje
 - Servicio de Alimentación
 - Servicio de Lavandería
 - Otros servicios de naturaleza similar
 - Materiales de construcción
 - Madera de trabajo, puntales, etc.
 - Arrendamiento de camionetas, furgonetas, cisternas de agua
 - Otros bienes de naturaleza similar
- Las Áreas de Relaciones Comunitarias ("RRCC"), Desarrollo Social ("DS") y Protección Interna ("PI") de LAS BAMBAS, conforme se señala en este documento.

1. Solicitud.

- Todo requerimiento de subcontratación de Bienes y Servicios Locales **será solicitado por correo electrónico a la Gerencia de DS** y con copia al Dueño de Contrato de LAS BAMBAS, con por lo menos siete (07) días calendario de anticipación a la fecha en la que se requiere la utilización de los mismos.
- El contratista de LAS BAMBAS deberá llenar todos los campos del formato "**Requerimiento de Bienes y Servicios Locales**" que forma parte del presente procedimiento, indicando los detalles y especificaciones técnicas del requerimiento, debiendo adjuntarlo al correo electrónico de solicitud.

2. Atención y trámite.

- DS remitirá inmediatamente y por correo electrónico la solicitud a la Gerencia de Relaciones Comunitarias ("RRCC").
- RRCC identificará e invitará a los proveedores locales, y recibirá las propuestas técnicas económicas de los proveedores interesados, dentro de los tres (03) días calendario de recibida la solicitud.
- RRCC enviará inmediatamente a DS la lista y/o documentación de proveedores locales interesados para su evaluación.
- DS verificará que las propuestas técnicas económicas de los proveedores locales interesados estén alineadas al alcance del presente procedimiento y al requerimiento del contratista de LAS BAMBAS.
- Luego de la verificación, DS remitirá la lista y las propuestas técnicas económicas validadas al contratista de LAS BAMBAS.

3. El contratista recibe las propuestas técnicas y económicas:

- El contratista de LAS BAMBAS evaluará las propuestas técnicas económicas y verificará que **cumplan con los estándares de calidad y seguridad exigidos por LAS BAMBAS**, esto en un plazo de 01 día calendario.
- En coordinación con el contratista de LAS BAMBAS, DS y RRCC facilitarán las reuniones con los proveedores locales interesados.
- Los precios de los Bienes y Servicios Locales deberán ser acordados a precios de mercado.
- El contratista de LAS BAMBAS junto con el proveedor local seleccionado por aquél para la provisión de Bienes y Servicios Locales requeridos, serán responsables de lograr un acuerdo sobre los términos y condiciones correspondientes, incluyendo el aspecto económico.
- Una vez logrado el acuerdo entre el contratista de LAS BAMBAS y el proveedor local, aquélla enviará a DS, con copia al Dueño de Contrato de LAS BAMBAS, la solicitud de homologación de vehículos.

4. Homologación de vehículos:

- DS enviará a la Gerencia de PI la solicitud de homologación respecto de los vehículos que servirán para la provisión de los Bienes y Servicios Locales correspondientes. PI deberá homologar los vehículos dentro de las veinticuatro (24) horas de haber recibido la solicitud.
- DS autorizará la homologación, previa verificación de documentos donde conste que los vehículos son efectivamente locales. Se realizará una evaluación conjunta con RRCC y PI.
- Para las demás homologaciones, la aprobación se requerirá a través de las otras gerencias de LAS BAMBAS.

5. Firma de contrato con el proveedor local seleccionado:

- El contratista de LAS BAMBAS verificará los documentos entregados por el proveedor local seleccionado y procederá a la firma del contrato correspondiente.
- El contratista de LAS BAMBAS deberá enviar una copia del contrato al Dueño de Contrato de LAS BAMBAS y a la Gerencia de DS para el registro correspondiente, dentro del plazo de un (01) día calendario de la fecha de suscripción.
- El proveedor local entregará el bien o iniciará la prestación de los servicios, según la modalidad contractual acordada.
- El Contratista de LAS BAMBAS no deberá realizar pago alguno por Bienes y Servicios Locales no prestados o ejecutados efectivamente, bajo ninguna circunstancia.
- DS y RRCC harán el seguimiento y monitoreo para que el contratista de LAS BAMBAS y el proveedor local cumplan con sus responsabilidades establecidas en el contrato que suscriban. En caso de incumplimiento, notificarán de ello al Dueño de Contrato de LAS BAMBAS y a la Gerencia de DS.

6. Inexistencia de condiciones para contratar Bienes y Servicios Locales

- El contratista de LAS BAMBAS no estará obligado a contratar Bienes y Servicios Locales, cuando dentro de los plazos previstos, no se identifique en el mercado local los bienes o servicios en las condiciones y especificaciones requeridas.
- DS y RRCC determinarán que no existen las condiciones para la contratación de Bienes y Servicios Locales, por lo que el contratista de LAS BAMBAS procederá a contratar bienes y/o servicios fuera del ámbito local de LAS BAMBAS.

- Sin embargo, el contratista de LAS BAMBAS siempre informará al Dueño de Contrato de LAS BAMBAS y a la Gerencia de DS sobre los servicios o bienes que adquirió fuera del ámbito local.

7. Monitoreo y evaluación de proveedores

Para medir el desempeño de los proveedores locales y el impacto que generan las subcontrataciones locales, LAS BAMBAS realizará el seguimiento a través de los siguientes reportes que enviarán los contratistas de LAS BAMBAS:

- Reporte Semanal de Proveedores.
- Reporte Mensual – Valorización Proveedores Locales.
- **Reporte Mensual de Estatus de Pagos Proveedores Locales.**

El seguimiento busca, además, evitar retrasos en los pagos a los proveedores locales por los servicios brindados y consecuentes conflictos sociales.

FLUJOGRAMA DEL PROCESO

